



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 874-2013-A/MDP

Pangoa, 14 de Octubre del 2013

VISTO; El Oficio N° 010-2013-I.E.N° 31639-P.P/RE.P/S, exp. 10462, que solicita apoyo económico en efectivo, para los estudiantes de la I.E., que participaron en las actividades de aniversario de la Provincia de Satipo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, función 2, inciso 2.4 indica que las municipalidades en materia de programas sociales, Organizar y ejecutar apoyos los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación; inciso 2.7. Promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales de construcción hasta por el monto de S/.3,500.00 nuevos soles y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00 n.

Que, mediante Oficio N° 010-2013-I.E.N° 31639-P.P/RE.P/S, exp. 10462, solicita apoyo económico en efectivo, para retorno de los estudiantes de la I.E., que participaron en las actividades de aniversario de la Provincia de Satipo; a través la Sub Gerencia de Presupuesto emite la certificación presupuestal, con cargo a la metas 034, rubro 08, especifica 2521199;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia Planeamiento de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la disponibilidad presupuestal para Subvencionar Económicamente por el monto de S/. 300.00 nuevos soles, para retorno de los estudiantes de la I.E. N° 31639 del C.P. Puerto Porvenir – Río Ene, que participaron en las actividades de aniversario de la Provincia de Satipo; **peticionado por Cesar Augusto Meza Chipana.**

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 034, rubro 08, especifica 2521199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar de su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Ppto., conforme lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



877

SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO 89100

09 OCT 2013

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

EXP N° 10462 FOLIO 09

HORA 9:26 FIRMA P
Puerto Porvenir, 07 de Octubre de 2013

OFICIO N° 020-2013-I.E.N° 31639-P.P.-RE- P/S

SEÑORA : Miguel Ángel EGOAVIL MARTINES
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ASUNTO : SOLICITO APOYO ECONOMICO EN EFECTIVO DE \$ 850.00 PARA CANCELAR LOS GASTOS DE HOSPEDAJE, PASAJES Y ALIMENTACION DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E. N°31639-NIVEL SECUNDARIO, QUE PARTICIPO EN EL DESFILE DE ALEGORIAS POR LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A "SAN FRANCISCO DE ASIS".

Me es grato dirigirme a Usted, para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Institución Educativa N° 31639, Nivel Secundario-Rio Ene, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín, al mismo tiempo manifestarle que habiendo participado con más de 07 alumnos, 02 Docentes y 01 padre de familia en el Desfile de alegorías por las fiestas Patronales en honor a "San Francisco de Asís" en la Provincia de Satipo el día 04 de Octubre del año en curso, por lo cual no contamos con solvencia económica, para poder trasladarnos hasta el C.P. Puerto Porvenir Rio - Ene, y así poder pagar nuestros gastos de pasajes, hospedaje y alimentación, por tal motivo recorro ante su Despacho para **Solicitarle su apoyo económico en efectivo para cancelar los gastos de hospedaje, pasajes y alimentación de los estudiantes** más necesitados tan olvidada y golpeada por el problema social. Seguros de contar con su apoyo le agradecemos anticipadamente a nombre de toda la Institución Educativa del Nivel Secundario.

Adjunto:

- Copia de boletas, de pasaje y hospedaje por 02 noches

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Cesar Augusto Meza Chipana

CESAR AUGUSTO MEZA CHIPANA
DNI N° 45021802
DOCENTE RESPONSABLE

PROVEIDO
PASE A: Gerente Municipal
PARA: su evaluación y
determinar

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA

14 OCT 2013

HORA: 11:33 FOLIO: 09
EXP: 10462 FIRMA: P

Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Resolución Directoral N° 0147 - 2013

PANGOA, 28 FEB 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el servicio en las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-ED se dictan normas para la contratación de personal docente en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Alternativa y Educación Técnico Productiva;

Que, en virtud al dispositivo señalado anteriormente, se ha expedido la Resolución Jefatural N° 3675-2012-ED que aprueba la Directiva N° 015-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas y procedimientos para el Proceso de Selección, Evaluación y Contratación de Docentes en Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva en el periodo lectivo 2013";

Que, de acuerdo a las normas acotadas, y según lo informado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y lo visado por los Jefes de Gestión Administrativa e Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y Ley N° 28045 - "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", el Decreto Supremo N° 001-2011-ED, las Resoluciones Jefaturales N°s 0431-2012-ED y 0065-2013-ED, la Resolución Jefatural N° 3675-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales de docente de Educación Secundaria y el personal que a continuación se indica:

PERSONALES
NOMBRE
D.N.I.
SEXO
FECHA DE NACIMIENTO
DIRECCIÓN
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO

MEZA CHIPANA, CESAR AUGUSTO
L.E./D.N.I. N° 45021802
MASCULINO
07/07/1977
1045021802
D.L. N° 19990
PROF. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA REG. N° 012579-P-DREA
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA